

## DIARIO DE MALLORCA

del lunes 25 de Junio de 1810.

*San Prospero y S. Aloy Obispo. = Rogativa en Santa Clara*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 4
7 de la m.	23 g.	28 p. 8 l.	SO.	y 36 m. y 57 s.
12 del dia	22 g.	28 p. 9 l.	OSO.	e pone á las 7
5 de la t.	22 g.	28 p. 8 l.	O.	42 m. y 00 s.

## NOTICIAS PARTICULARES.

Con esta fecha se ha servido S. M. expedir el Real Decreto siguiente.

Los continuos clamores y sollicitudes de infinitos Clérigos que por no separarse de la justa causa de la Nación, han corrido mil peligros y sufrido muchos trabajos, y se han visto por último obligados á abandonar sus pueblos desolados, sus casas saqueadas, y sus templos destruidos, no cesando de sostener el santo fuego de nuestra gloriosa insurreccion con sus palabras, con sus persuasiones y con su exemplo, han herido los justos oidos de S. M. y penetrado su compasivo corazon, que no puede mirar con frialdad á unos ministros dignos de la Religion reducidos á la mayor miseria y estrechez. Ya el Gobierno anterior habia tocado estas necesidades, y se habia convencido de la precision de remediarlas, y á tan loable fin creó en Sevilla una Junta de socorros compuesta de tres de sus Vocales. Con las desgraciadas ocurrencias y dispersion de aquel Gobierno, desapareció tambien aquella, agravándose la triste situacion de tantos ecle-

siásticos, y dificultándose su sustentación. Considerando además que la mayor parte de las iglesias de América apenas tienen el preciso número de ministros para mantener el culto con el debido decoro á que están acostumbrados aquellos religiosos españoles, y que la diminucion de ellos pudiera interpretarse siniestramente por la malignidad, que no perdona medio para seducir á los incautos; ha tenido á bien resolver el Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su Real nombre el Consejo de Regencia de los reynos de España é Indias lo siguiente.

I. Que sin embargo de lo decretado á consultado del Consejo pleno de veinte de Enero de este año, se provean, como ántes de ella, sin excepcion alguna, todas las dignidades, Canonicatos, Prebendas, Beneficios, Presbiterios &c. de todos los Obispos de España é Indias.

II. Que para su obtencion sean propuestos, con preferencia á qualesquiera otros, aquellos que acreditasen haber servido ó servir con utilidad en la actual guerra, igualmente que á los que hubieron contribuido á tranquilizar los pueblos y mantenerlos en la justa subordinacion de las potestades legítimas.

III. Que los que sean nombrados para las primeras Sillas, para las Canongías de oficio, y para las Prebendas y Beneficios que tengan anexa la cura de almas, disfruten integras las rentas que les correspondan, dexando á su arbitrio y eleccion libre la cesion de alguna parte de ellas, ó la satisfaccion de algun donativo.

IV. Que los provistos en todas las demas piezas eclesiasticas que no tienen las calidades exprezadas en el articulo anterior, han de contribuir con la mitad de sus rentas líquidas, con cuya obligacion deberán admitir los nombramientos.

V. Y que pues esta contribucion solo ha de exigirse mientras duren las circunstancias de la presente guerra, los Subcolectores de Espolios y vacantes en sus respectivas diócesis, cuiden de su coleccion y administracion, teniendo á la disposicion de S. M. su producto pa-

para destinarlo al parage donde mas urgente sea la necesi-  
 dad dando cuenta desde luego por el Ministerio de Ha-  
 cienda de las rentas que tengan en su poder. Tendráse  
 entendido en el Consejo y Cámara para su cumplimiento  
 en la parte que les toca; y en virtud de esta soberana  
 determinacion la Cámara propondrá conforme á ella, los  
 sugetos que estime para las piezas eclesiásticas actualmen-  
 te vacantes y que vacaren. Xavier de Castaños, Presiden-  
 te. — Francisco de Saavedra. — Antonio de Escaño. — Mi-  
 guel de Lardizabal y Uribe. — Al Decano del Consejo Su-  
 premo de España é Indias.

*Lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y  
 cumplimiento en lo que le corresponde. Dios guarde á V.  
 muchos años. Real Isla de Leon 14 de Abril de 1810. —  
 Nicolas Maria de Sierra.*

*Cadiz 21 de Mayo.*

*Las ultimas noticias autenticas que hemos recibido de Extre-  
 madura con fecha de 10 del presente, son las siguientes.*

Los enemigos no han vuelto á presentarse desde el 27  
 del pasado, desde cuyo dia no ha habido uno en que no  
 se presenten dos ó tres pasados con armas y caballos los  
 que vinieron ayer aseguraron que el General Regnier con-  
 tinua con la mayor parte de sus fuerzas en el Montijo y  
 pueblos inmediatos, causando los mayores estragos en ellos,  
 lo que, aunque es lastimoso, nos proporciona la ventaja de  
 que el odio de los pueblos, y la aversion hácia semejante  
 canalla se aumenta de dia en dia. La division de D. Cár-  
 los O-Donell está situada en Alburquerque observando los  
 movimientos del enemigo, y la de Mendizabal ha vuelto á  
 Campo-Mayor. La Carrera permanece en Coria, alarmando  
 los pueblos contiguos al Puerto de Baños, y en sus iame-  
 diaciones pasan de 500 paisanos los que hay apostados en  
 varios puntos con el objeto de aprovecharse de la primera  
 ocasion para volver á caer sobre 600 franceses, que hay

en Aldea nueva. Estos han llevado á Salamanca los enfermos que tenían en Plasencia y Baños por no creerlos seguros en dichos puntos. Las divisiones de Ballesteros é Imaz (la de Imaz es la que mandó Contaeras) ocupan Aroche, Xerez de los Caballeros y Paebllos inmediatos, y los gaba-chos las miran con el mayor respeto, pues se sabe la precipitación y miedo con que cruzan por el camino Real de Sevilla á Sta. Olla. Por varios sugetos fidedignos que han venido de Madrid se sabe, que de aquella capital han salido mas de 50 jóvenes á tomar las armas en la division de Bassecourt, y otras huyendo de que los hagan tomar las armas contra sus compatriotas, pues hay una orden de Botellas para formar ocho regimientos por medio de quintas en las Andalucías y Castilla la Nueva. De Astorga ha escrito su Gobernador Santosciles, que habiendo hecho una salida contra los enemigos les mató 400 é hizo 500 prisioneros. Se habla de otra accion posterior en dicho punto, en que fueron derrotados los enemigos y puesto en una vergonzosa fuga; pero esto no es de oficio.

Por un barco costanero que llegó el 9 de la Punta de Hungria, ~~se sabe~~ habia llegado á Huelva un arriero el que decia se ~~habia~~ tiroteando nuestros serranos en número de 500 hombres en un pinar distante una legua del pueblo por una partida de 800 hombres. Otro individuo que llegó de Gibraltar añade que los nuestros tenían muertos como unos 300 enemigos ~~en~~ persiguiéndolos en su retirada.

Los franceses habian dado orden que todos los buques estuviesen á flote con sus correspondientes tripulaciones, y habiendo huido los patrones el tiroteo se fugaron á la punta de Ungria, desde donde se han marchado á Ayamonte y otros puntos seguros de enemlgos.

---

CON SUPERIOR PERMISO.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.